

ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)

Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero,

El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

servicioalcliente@apap.com.do / 809-689-0171

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. [CRS-0839/2025](#)

BASES CONCURSO

Promoción “Somos APAP 2025”

En el período desde el diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) al dos (02) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se celebrará la promoción “Somos APAP 2025”, en la cual participarán, todos los clientes activos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos que cumplan con las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes.

a). Mecánica de participación:

1. Cada cliente deberá acceder a la aplicación móvil de APAP, Móvil APAP, y hacer click en el botón del programa de confianza Somos APAP, seguir los pasos indicados y aceptar términos y condiciones del programa.
 - a. Si al acceder a Móvil APAP el cliente no puede visualizar el botón de Somos en el extremo derecho inferior, deberá actualizar su aplicación móvil a la versión más reciente.
 - b. El acceso debe haberse ejecutado en la versión de Somos puesta en funcionamiento desde el diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), disponible desde la versión 8.5.3 de la aplicación móvil de APAP, Móvil APAP.
2. Los clientes que acepten los términos y condiciones del programa durante el período indicado participarán en el único sorteo donde se premiará a un(a) cliente de Somos APAP.
3. APAP celebrará un sorteo único en cual se otorgará un (1) premio que consisten en: una (1) unidad de Samsung Smart TV de 75 pulgadas y una barra de sonido, para un único ganador.
4. Solo participarán personas físicas, mayores de edad.
5. El sorteo único se realizará mediante sistema electrónico aleatorio de boletos, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), contando con la presencia de Notario Público. La fecha del sorteo está indicada en el punto b. del presente documento y será informada antes de la celebración de este a través de correo electrónico APAP.
6. Todos los clientes recibirán la información sobre la totalidad de boletos generados y su numeración, a través del correo electrónico registrado y activo en las bases de datos APAP previo a la celebración del sorteo en cuestión, no obstante, los clientes participantes podrán acceder a la información referente de los boletos generados llamando al centro de contacto telefónico Tele APAP.
7. El ganador de esta promoción, para recibir su premio deberá estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos para ser elegible a recibir el premio objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.

8. Los premios deberán ser retirados, previa cita, en las oficinas principales de APAP dentro de los siguientes cinco (5) días laborables posteriores a la comunicación del ganador.
 - a. Si el ganador no retirara el premio a más tardar cinco (5) días laborables a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo el ganador todo derecho sobre el mismo y podrá ser sorteado nuevamente para escoger un nuevo ganador.
9. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por estos. Incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales ante la confección de un Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad del ganador.
10. El pago de los impuestos correspondientes, según el monto del premio, dispuesto por las leyes tributarias, serán asumidos por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).
 - a. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos asumirá el 25% sobre el premio recibido, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatañes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo.
11. APAP queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red de datos que utilice el usuario con la intención de participar en esta promoción, que impida el adecuado desarrollo del concurso y no será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputables a sí mismos.
12. Los premios no son transferibles a terceros.
13. En caso de que un(a) ganador (a) no acepte un premio en naturaleza o solicite formalmente equivalente en efectivo, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
14. El premio en naturaleza (TV Smart) solo será entregado al ganador, así como también a su apoderado legal mediante la presentación de un Poder Notarial o Consular para el caso aplique con anterioridad a la fecha límite para efectuar la reclamación del mismo. Ver punto b. de las presentes Bases las fechas topes de reclamación de premios. Dicho poder deberá ser revisado previamente y aceptado conforme por APAP.
15. Los ganadores de premios de esta promoción son publicados en medios propios de APAP (redes sociales), y en adición, contactados vía telefónica y/o correo electrónico indicados en el formulario de participación de esta promoción, y siempre y cuando el cliente no se haya dado de baja en los correos de promociones de APAP) previo a la celebración del sorteo en cuestión, hasta realizar cinco (5) intentos que sean fallidos (se estima fallido, aquel intento de comunicación que resulten en que APAP no haya podido contactar directamente al ganador). Luego de 5 intentos fallidos, APAP sorteará nuevamente el premio cuyo cliente no haya sido contactado.
16. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorros donde

empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, directivos de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), así como cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas, y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes, se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), anulará el premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.

- a. Si un ganador de premio en naturaleza se evidencia que mantiene la relación de cuñado o cuñada con un empleado, director o funcionario de APAP, ésta podrá reversar el premio, en virtud de que su cónyuge es, en realidad, un vinculado de APAP, y por tanto entra en el disfrute del premio. En caso de decidir reversar el premio por la vinculación con el empleado, director o funcionario de APAP, el premio será sorteado nueva vez a los clientes, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros de la promoción, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
17. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público.
18. En caso de reclamación sobre la calidad o funcionamiento del premio seleccionado, el ganador deberá canalizarla a través de la tienda por departamentos La Sirena, que es el suplidor proveedor del premio, quien es el responsable de garantizar la calidad y funcionalidad del premio otorgado.
19. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
20. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa y otros medios, con fines publicitarios, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del participante, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo.

21. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas o de fuerza mayor previa notificación a y Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.

Queda expresamente establecido que los usuarios de los canales digitales APAP y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de esta con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do.

b). Período promocional, fecha de sorteo y de reclamación de premio:

Período Promocional		Fecha de Sorteo	Fecha Tope Reclamación Premio	Premios
Del	AI			
17 de noviembre del año 2025	02 de enero del año 2026	09 de enero del año 2026	16 de enero del año 2026	Samsung Smart TV de 75 pulgadas y una barra de sonido